

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 268-2013

* * *

Acta de la Sesión Extraordinaria número doscientos sesenta y ocho, dos mil trece, celebrada en el Salón de Sesiones de la Municipalidad, el día jueves veintiocho de marzo de dos mil trece, dando inicio a las diecisiete horas. Contando con la siguiente asistencia:

PRESENTES

Regidores Propietarios

Jonathan Rodríguez Morales
Juan Vicente Barboza Mena
Margarita Bejarano Ramírez
Osvaldo Zárate Monge
Matilde Pérez Rodríguez

Síndicos Propietarios

Mario Parra Streubel
Jenny Román Ceciliano

Personal Administrativo

Isabel León Mora, Alcaldesa a.i. Municipal.
José Eliécer Castro Castro, Secretario a.i. Municipal.

AUSENTES

Gerardo Madrigal Herrera, Regidor Propietario
Gabriela León Jara, Regidora Suplente
Ricardo Alfaro Oconitrillo, Síndico Propietario
Vilma Fallas Cruz, Síndica Suplente

Regidores Suplentes

Mildre Aravena Zúñiga
José Patricio Briceño Salazar
Grettel León Jiménez

Síndicos Suplentes

Rigoberto León Mora

ARTICULO ÚNICO. ATENCIÓN AL PÚBLICO

Se comprueba el quórum por parte del Presidente Municipal y al ser las 17:00 horas del jueves 21 de marzo de 2013 se da inicio a la Sesión.

Asunto 01. El Sr. Daniel Retana Trejos, productor de Flevent de Costa Rica Ltda. se presenta ante el Concejo y expone lo siguiente:

“Por medio de la presente, solicito su autorización para realizar en la playa de Manuel Antonio actividades para las familias nacionales o turísticas los días 23, 24, 27, 28, 29, 30 y 31 de marzo del 2013 en el horario de las 10:00 a.m. hasta las 4:00 p.m.

El día viernes 29 de marzo despediremos la gira con un concierto totalmente gratuito para cualquier persona que guste disfrutarlo.

Ese día a las 6:00 a.m., llegará el equipo de producción de Flevent de Costa Rica, conformado por 8 técnicos de montaje, 4 modelos, 1 animador y 1 supervisor.

Este equipo será el encargado de llevar a cabo el desarrollo de todo el evento, incluyendo la instalación y desinstalación de las siguientes estructuras inflables:

- Tobogán inflable de 15 metros de largo, 8 metros de altura y 8 metros de base
- Puesto inflable de 5 metros de alto, 5 metros de ancho y 15 metros de profundidad.

El objetivo de la activación es posicionar la imagen publicitaria de Movistar durante el verano por medio del tobogán inflable que estará disponible para todo el público de forma gratuita. Además, el objetivo del puesto es ofrecerle a la gente, un lugar para refrescarse mientras observan la variedad de productos que ofrece la marca.

También es importante resaltar la limpieza y orden de la playa comprometiéndonos a dejarla en óptimas condiciones.

Como requisito general para cualquier municipalidad contamos con una póliza de riesgo civil por diez millones de colones.

En espera de una pronta respuesta, lo saluda.”

Acuerdo No. 01: Moción de orden del Presidente para que se dispense de trámite de comisión: Se aprueba, 5 votos. **El Concejo Acuerda:** Aprobar la solicitud del Sr. Daniel Retana Trejos, Productor de Flevent de Costa Rica, previa presentación de los requisitos de Ley ante el Departamento de Licencias Municipales con la salvedad de que no se permite NINGÚN TIPO DE VENTAS ni cualquier tipo de actividad lucrativa. Moción de orden del Presidente para que se declare el acuerdo definitivamente aprobado: Se aprueba, 5 votos.

Asunto 02. La Sra. Grey Chacón Piedra, cédula 6-273-283 presenta lo siguiente:

“En Concejo del mes anterior solicité respetuosamente se me ayude con el permiso para patente, asunto que se pasó a concejo y se quedó, y apelo a ver si se puede ayudar pronto posible ya que estoy sin trabajo y necesito abrir urgentemente. Por favor se me ayude, gracias.”

Acuerdo No. 02: Moción de orden del Presidente para que se dispense de trámite de comisión: Se aprueba, 5 votos. **El Concejo Acuerda:** Aprobar el permiso solicitado patente para soda por

un plazo de un año, previa presentación de los requisitos ante el Departamento de Licencias Municipales. Moción de orden del Presidente para que se declare el acuerdo definitivamente aprobado: Se aprueba, 5 votos.

Asunto 03. El Sr. José Manuel Piedra Díaz, vecino de San Rafael de Cerros presenta lo siguiente: “La presente es para solicitar su intervención en esta queja, nosotros los vecinos de Cerros, San Rafael de cerros y cañas de cerros solicitamos su ayuda para poder retirar una cerca instalada en las cercanías del Río Cañas.

Dicha cerca que fue colocada por la empresa MID WORLD el día 12 de diciembre del 2012 durante el transcurso del día, supuestamente esta cerca es para obstruir el paso de un empresario que se le otorgó una concesión para la colocación de un quebrador. Esta cerca no satisface a los vecinos de dichas comunidades porque toda la vida los bañistas han tenido un acceso al río sin ningún problema, también esta zona ha servido como parqueo de muchos autos, camiones repartidores, buses, maquinarias pesadas, ETC. Tomando en cuenta que todos los lugareños de estas comunidades sabemos de antemano que esto ha sido una zona pública por más de cien años, solicitamos que intervengan y verifique la zona o espacio municipal tanto de la calle como del río.

Nosotros les imploramos que se hagan valer nuestros derechos como ciudadanos de nuestra comunidad ya que contamos con suficientes evidencias y testigos.

Dirección:

Cañas de cerros, de la iglesia católica de San Rafael de cerros 2 km a mano derecha 20 m antes del puente de hamaca.”

Acuerdo No. 03: El Concejo Acuerda: Remitir el oficio del Sr. José Manuel Piedra Díaz, vecino de San Rafael de Cerros a la Administración, para que a través del departamento respectivo proceda conforme, e informe al interesado y a este Concejo. 5 votos.

Asunto 04. El Sr. Douglas Lutz París, cédula 6-076-088 expone al Concejo lo siguiente:

“Buenas tardes, el asunto mío es sobre los impuestos territoriales, yo tengo ya dos veces a haber venido aquí con este fin y la vez pasada vine con el Lic. Trejos. Ahí tenemos un montón de papeles al respecto y yo sinceramente les puedo decir ahora no traje nada porque no sabía que hoy se iban a reunir, pero que él sí los tiene. Jeffry tiene muy buen conocimiento de todo lo nuestro y si necesario yo le digo a Trejos que la próxima traiga lo que sea necesario para ver si podemos llegar a algo sobre este asunto que tanto dinero que hay por impuestos territoriales.”

Toma la palabra el Sr. Jeffry Valverde, quien dice:

“Buenas tardes, hoy recibimos la notificación del informe del Lic. Marín que obviamente vamos a pasarlo a los abogados para que lo analicen y vean qué medidas se pueden tomar por la parte legal, pero esa no es la idea, la idea es buscar un mecanismo que nos permita a todos resolver esta encrucijada porque es un caso atípico y con unas variables un tanto interesantes que la verdad antes de desgastarnos en un proceso legal que va a durar meses o años lo mejor es buscar un proceso conciliatorio, yo le decía a D. Douglas que es evidente que hay errores procesales de parte

de Agrícola Los Quepos, que son claros y que desgraciadamente se cometieron pero eso no quita que también tenga algunos derechos a los que también pueda optar, entonces esa es la parte que va a iniciar el abogado a analizar. Hoy hablando con Isabel y adelantarlos un poquito fuimos y hablamos con los departamentos administrativos en base a esta resolución qué soluciones podemos encontrar, por dicha ya D. Mario ya nos ayudó con la parte de FONAFIFO con solo eso se logra bajar cerca de nueve millones de colones el impuesto y nos dijo que en el momento que esté listo se lo vuelve a pasar a Idania para seguir con el proceso de cobro administrativo, y la razón por la que venimos hoy es para ver cómo nos ayudan para parar ese cobro administrativo porque obviamente está afectando a D. Douglas más allá de lo que originalmente está cobrando la Municipalidad, nos informaba Idania que solo por iniciar el cobro administrativo hay que pagar un diez por ciento al abogado, aunque no haya hecho absolutamente nada, entonces queríamos pedir la ayuda al Concejo para que eso se revierta y se paralice para que no siga afectando a D. Douglas porque no tiene sentido pagarle un diez por ciento a un abogado por un proceso que no se ha iniciado, sobre un asunto que está en trámite, yo entiendo que en la oficina de cobros se hizo el procedimiento como debía, pero ahí vemos ciertas cosas que no se hicieron adecuadamente, por ejemplo iniciar un proceso de cobro administrativo sobre una base imponible que no es real, entonces consideramos que hay una ilegalidad en iniciar ese cobro administrativo, pero no queremos caer en ese mundo de recursos y Tribunal Contencioso Administrativo, lo que queremos es buscar los mecanismos administrativos que nos permitan buscar una solución tal y como lo ha externado el Concejo en varias ocasiones.”

Acuerdo No. 04: El Concejo Acuerda: Remitir el oficio del Sr. Douglas Lutz París, cédula 6-076-088 a la Administración, para que a través de los departamentos respectivos proceda conforme a derecho, e informe al interesado y a este Concejo. 5 votos.

Asunto 05. La Sra. Isabel León Mora, Alcaldesa a.i. Municipal, presenta lo siguiente:

“RESOLUCIÓN DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA CANTONAL AGUIRRE

No. 01-2013

Reunida La Comisión Municipal de Emergencias del cantón de Aguirre, en el salón de sesiones de la Municipalidad el día 21 de marzo del 2013, determina:

CONSIDERANDO

Que, la circunscripción y extensión territorial del cantón de Aguirre, así como su ubicación geográfica, hidrología y extensión costera con playas de alta visitación en temporadas llamadas "altas"; es vulnerable a accidentes de tránsito, delincuencia, muertes por sumersión, accidentes de visitantes en las diferentes actividades turísticas que se ofrecen en todo el cantón, las cuales son una de las principales fuentes de ingreso económico para las familias del cantón;

Que, la época de "Semana Santa" que comprende del 24 de abril al 31 de abril del 2013 es de visita masiva, especialmente en los sectores de Manuel Antonio, Playa Linda y Matapalo de turistas tanto nacionales como extranjeros con una visitación aproximada de 5000 personas por día, solo en el sector de Manuel Antonio; por lo que tenemos un problema de gran escala por no contar con parqueos, la vía nacional (único acceso) es angosta y de alto tránsito, delincuentes y actividades clandestinas en la playa, tachas de vehículos, accesibilidad restringida o nula para

vehículos de emergencia lo que impide una adecuada respuesta ante una eventualidad, entre otros.

Que, la Constitución Política de Costa Rica en su artículo 21 “la vida humana es inviolable” y el artículo 50 “...Toda persona tiene derecho a un ambiente sano...” “...El Estado garantizará, defenderá y preservará ese derecho...”

Que, el artículo 169 de la Constitución Política “La administración de los intereses y servicios locales en cada cantón, estará a cargo del Gobierno Municipal...” por lo que corresponde a la alcaldía y el Consejo Municipal tomar un acuerdo por emergencia de utilizar los espacios libres que se encuentran bajo administración Municipal u otros en temporadas de alta visitación para mitigar el impacto de la llegada masiva de personas y automotores a Manuel Antonio.

Que, el artículo 25 de la Ley No. 8488 “Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo” refiere “Es responsabilidad del Estado Costarricense prevenir los desastres, por ello, todas las instituciones estarán obligadas a considerar... incluir las medidas de gestión ordinarias que le sean propias y oportunas para evitar su manifestación...”

Que, el Código Municipal en su artículo 2 “La municipalidad es una persona jurídica estatal, con patrimonio propio y personalidad, y capacidad jurídica plenas para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para cumplir sus fines” Artículo 3 “ La jurisdicción territorial de la municipalidad es el cantón respectivo, cuya cabecera es la sede del gobierno municipal. El gobierno y la administración de los intereses y servicios cantonales estarán a cargo del gobierno municipal”;

Que, el artículo 17 del Código Municipal “Corresponden al alcalde municipal las siguientes atribuciones y obligaciones: a) Ejercer las funciones inherentes a la condición de administrador general y jefe de las dependencias municipales, vigilando la organización, el funcionamiento, la coordinación y el fiel cumplimiento de los acuerdos municipales, las leyes y los reglamentos en general.”

En virtud de lo anterior

SE RESUELVE

DECLARAR LA EMERGENCIA.

Declarar la atención de visitantes durante la semana Santa como Emergencia Cantonal, y por tanto:

- Solicitar al Concejo Municipal la autorización temporal de parqueos en sector de la montaña, Mar y Sombra, Piscis, Concesión de Carlos Sandoval, Concesión de Olas del Pacífico lo anterior como una medida temporal para disminuir el riesgo de accidentes, habilitar una vía de acceso oportuno en caso de emergencia, disminuir la tacha de vehículos entre otros.
- Solicitar a CONAVI del Ministerio de Obras Públicas y Transportes la suspensión inmediata, con reprogramación para la semana siguiente de la semana Santa, de las obras de recarpeteo en la Ruta Nacional a Manuel Antonio.
- Solicitar recurso humano para la regulación del tránsito terrestre a la Dirección General de Tránsito del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.
- Solicitar a la Cruz Roja Costarricense mayor recurso humano y móvil para cubrir todas las zonas de riesgo de accidente por tránsito, sumersión y otros.
- Solicitar la eliminación de la parada de autobuses en Playa Espadilla Norte frente al Restaurante El Marlín, para reubicar como única parada, la Rotonda.

→ Solicitar a la Señora Ministra de Salud, el recurso humano y móvil para cubrir este periodo y así colabore con la prevención y regulación de las ventas ambulantes y otros eventos que puedan acontecer, por ser la visitación de Manuel Antonio y en general el cantón de Aguirre, alta, tratándose el tema como Evento Masivo.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente resolución entrará en vigencia posterior a su aprobación por el Consejo Municipal de Aguirre.

Dado en el Despacho de la Alcaldía del Cantón de Aguirre, a las once horas del veintiuno de marzo del dos mil trece.”

Acuerdo No. 05: Moción de orden del Presidente para que se dispense de trámite de comisión: Se aprueba, 5 votos. **El Concejo Acuerda:** **PRIMERO:** Aprobar la Resolución de Declaratoria de Emergencia Cantonal Aguirre No. 01-2013, **POR TANTO:** Declarar la atención de visitantes durante la semana Santa como Emergencia Cantonal.

SEGUNDO: Dar la autorización temporal de parqueos en sector de la montaña, Mar y Sombra, Piséis, Concesión de Carlos Sandoval, Concesión de Olas del Pacifico lo anterior como una medida temporal para disminuir el riesgo de accidentes, habilitar una vía de acceso oportuno en caso de emergencia, disminuir la tacha de vehículos entre otros, y se delega la fiscalización a la Administración;

TERCERO: Que la Administración realice las gestiones pertinentes con las diferentes instituciones involucradas.

Moción de orden del Presidente para que se declare el acuerdo definitivamente aprobado: Se aprueba, 5 votos.

Asunto 06. El Sr. Eduardo José Rivera Morales, cédula 1-1378-507 presenta lo siguiente:

“Tengan un cordial saludo a todos los presentes, mi nombre es Eduardo José Rivera Morales con cédula 1-1378-507, vecino de Manuel Antonio, solicito el permiso para festejar mi cumpleaños en Playa Visanz con respectivo acuerdo con el señor que cuida la propiedad privada, en la celebración van a haber tiendas de campaña, fogata, carne asada y juegos con instrumentos musicales, el evento se va a realizar el día 30 al 31 de marzo, sin más me despido. Muchas gracias por su colaboración.”

Acuerdo No. 06: Moción de orden del Presidente para que se dispense de trámite de comisión: Se aprueba, 5 votos. **El Concejo Acuerda:** Aprobar la solicitud del Sr. Eduardo José Rivera Morales, cédula 1-1378-507, previa presentación de los requisitos de Ley ante el Departamento de Licencias Municipales, con la salvedad de que no se permite NINGUN TIPO DE VENTAS ni cualquier tipo de actividad lucrativa y que la actividad se apegue al orden y las buenas costumbres. Moción de orden del Presidente para que se declare el acuerdo definitivamente aprobado: Se aprueba, 5 votos.

Asunto 07. El Sr. Luis A. Bolaños, Gerente de Best Western Kamuk presenta lo siguiente:

“Reciba un saludo de parte de la familia BEST WESTERN Kamuk Hotel & Casino y de este servidor.

La presente es con el fin de solicitarle permiso o aprobación para realizar un concierto con una orquesta de cámara con un grupo de canadienses, 50 músicos en total, que estarán hospedados en nuestro hotel el 31 de marzo 2013. El concierto se espera hacer a las siete de la noche en la tarima frente al BEST WESTERN Kamuk, el 31 marzo 2013.

Dicho evento NO es lucrativo es meramente CULTURAL y GRATUITO, esfuerzo de nuestro hotel para el pueblo de Quepos, su duración será como una hora y media.

Me despido de usted reiterándole las muestras de mi más alta estima y aprecio personal.”

Acuerdo No. 07: Moción de orden del Presidente para que se dispense de trámite de comisión: Se aprueba, 5 votos. El Concejo Acuerda: Aprobar la solicitud del Sr. Luis A. Bolaños, Gerente de Best Western Kamuk, previa presentación de los requisitos de Ley ante el Departamento de Licencias Municipales. Moción de orden del Presidente para que se declare el acuerdo definitivamente aprobado: Se aprueba, 5 votos.

Asunto 08. La Sra. Mildre Aravena Zúñiga, Regidora Suplente, presenta lo siguiente:

“INFORME SOBRE CERTAMEN DEL RECONOCIMIENTO CANTONES AMIGOS DE LA INFANCIA

En respuesta a lo señalado en acuerdo 16, de la sesión 267 del martes 19 de marzo 2013 que dice “Que la Señora Regidora Mildre Aravena Zúñiga, estudie el programa CANTONES AMIGOS DE LA INFANCIA, y brinde un informe en la sesión extraordinaria a realizarse el Jueves 21 de Marzo del 2013.

1. Se informa lo siguiente. El certamen Cantones amigos de la infancia es una iniciativa voluntaria de los municipios que desean enmarcar sus esfuerzos institucionales, participativos y de coordinación con otras entidades gubernamentales en procura de la protección integral de la Infancia y adolescencia a nivel cantonal. El certamen está dirigido a municipalidades.

Los requisitos son:

- 1.- Una carta de compromiso al programa CAI (Cantones Amigos de la Infancia), por parte de las autoridades locales.
- 2.- Llenar el formulario de Inscripción con las indicaciones de la persona responsable de coordinar el proceso en cada municipio.
- 3.- Copia según, acta del acuerdo tomado por el Concejo Municipal para postular al Reconocimiento Cantón Amigo de la Infancia y comisionar a la alcaldía a desarrollar todas las actividades necesarias para su concreción.
- 4.- Un diagnóstico preliminar de la situación Cantonal en relación con los cinco pilares del proceso CAI -CR. Este diagnóstico supone una respuesta a la pregunta. ¿Cuál es la situación del cantón en relación con los cinco pilares?, y una valoración de la situación deseada.

Los cinco pilares que debe contemplar el diagnóstico preliminar son:

- Pilar 1 Participación de la niñez y adolescencia.
- Pilar 2 Desarrollo de una instancia municipal de Derechos de la niñez y adolescencia.

- Pilar 3 Impulso a un marco normativo y político de la infancia en los gobiernos locales como precursores y garantes del cumplimiento de los derechos de la niñez y adolescencia.
- Pilar 4 Informe periódico sobre el estado de la infancia.
- Pilar 5 Procesos de coordinación y articulación inter-sectorial que garanticen la protección integral de la niñez y la adolescencia, con énfasis en servicios de educación salud y protección especial.

Cada pilar tiene tres columnas, ellas son: Criterios e indicadores, situación actual (2012) explicar y dar fuentes y situación propuesta para el año 2015.

Valor agregado.

- 1.- Propicia una mejor gobernanza local y participativa de la niñez y adolescencia.
- 2.- Propicia mejoras de gestión, basadas en procesos de planificación participativa, obra pública, etc. Acompañados de sistemas de monitoreo e información.
- 3.- Posibilita un compromiso explícito y participativo, para obtener resultados auditados por terceros, en materia de garantía de los derechos de la infancia y adolescencia.
- 4.- Crea espacios para el intercambio de experiencias y la competencia altruista en municipios nacionales e internacionales.
- 5.- Estimula la innovación y el desarrollo de políticas públicas a escala cantonal.
- 6.- Fortalece la rendición de cuentas y la amplia disseminación de resultados de la gestión.

En suma los cantones que ganan un Reconocimiento CAI, obtienen un compromiso certificado internacionalmente por la calidad de su gestión a beneficio de la infancia y la adolescencia que los posibilita; atraer inversiones, recursos y población, basados en su desempeño dirigido a alcanzar un entorno amigable con las personas menores de edad, aumenta la credibilidad y el reconocimiento sobre su desempeño gubernamental entre la ciudadanía y los actores locales regionales y nacionales del desarrollo.

El proceso que lleva al reconocimiento de Cantón Amigo de la Infancia dura 36 meses: año 2013 al 2015.

31 de Marzo 2013 Plazo para entrega de formularios de postulación.

31 de mayo 2013 Presentación del Plan de acción, por parte de los municipios aceptados.

30 Junio 2013 Jurado calificador dictamina los Planes de acción, y certifica inscripción de los municipios.

30 Junio 2014 Plazo para entrega de informe de progreso.

30 Junio 2015 Plazo para entrega de informe final.

Setiembre 2015 Entrega de reconocimiento Cantón Amigo de la Infancia para aquellas municipalidades que logran la ejecución de más del 80% de su plan.

Esta iniciativa no es un concurso de prácticas realizadas, sino un instrumento de apoyo al desarrollo de políticas de la niñez y adolescencia con criterios de participación planificación y gestión por resultados.

Los municipios tendrán oportunidades de capacitación y asistencia técnica que propicien un ambiente de mejora continua.

Auspician este evento UNICEF. IFAM. PANI, y Ministerio de Descentralización y desarrollo local.”

Acuerdo No. 08: Moción de orden del Presidente para que se dispense de trámite de comisión: Se aprueba, 5 votos. El Concejo Acuerda: **PRIMERO:** Se recibe el informe de la Sra. Mildre Aravena Zúñiga, Regidora Suplente; **SEGUNDO:** Que la Administración realice las gestiones

pertinentes y coordine con la oficina regional del PANI para analizar la posibilidad de participar en el certamen “Cantones Amigos de la Infancia”. Moción de orden del Presidente para que se declare el acuerdo definitivamente aprobado: Se aprueba, 5 votos.

Sin más asuntos que conocer, se finaliza la Sesión Extraordinaria número doscientos sesenta y ocho- dos mil trece, del jueves veintiuno de marzo de dos mil trece, al ser las dieciocho horas con quince minutos.

José Eliécer Castro Castro
Secretario a.i. Municipal

Jonathan Rodríguez Morales
Presidente Municipal

Isabel León Mora
Alcaldesa a.i. Municipal